



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 20 de marzo de 2013.

VISTO: la nota presentada por varios señores Ediles, solicitando se cree una Comisión que de tratamiento y asesore al Cuerpo en referencia a los temas vinculados a la recuperación de la memoria histórica acerca del pasado reciente a partir del 27 de junio de 1973, cuando fuera arrasada la institucionalidad democrática en nuestro país y el respeto a las garantías constitucionales de la ciudadanía y de los acontecimientos que le sucedieron en los distintos planos del acontecer nacional, hasta la reinstalación de la Democracia el 1 de marzo de 1985.

RESULTANDO: que es necesaria la resignificación de los acontecimientos históricos que, en la medida que se van reincorporando a la memoria colectiva, construyendo la identidad nacional y en particular, nuestra identidad canaria.

CONSIDERANDO: que en consecuencia este Cuerpo estima pertinente la creación de la Comisión Especial estableciendo que la misma funcione por un plazo de ciento ochenta días.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Créase la Comisión Especial de Recuperación de la Memoria Histórica de los Acontecimientos sucedidos entre los años 1973 y 1985, por un plazo de ciento ochenta días.

2. Intégrase la Comisión Especial con siete miembros titulares e igual número de suplentes, que serán distribuidos en forma proporcional de acuerdo a la integración de este Cuerpo.

3. Regístrese, aplíquese el Art. 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3°.

Carp. N° 2832/13 Ent. N° 6790/13


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta